

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Nombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0045-2018-INIA-DDTA

Lima, 22 NOV. 2018

### VISTO:

El Oficio N° Oficio 066-2018-MINAGRI.INIA-DDTA/PNIA/PROYECTO N°143\_PTT de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el cual el Investigador Responsable del Proyecto N° 143\_PTT "Fortalecimiento de capacidades de productores y especialistas del INIA en transferencia de tecnología en la estimación de la biomasa de pasturas en campo de productores, para asignar correctamente el área de pastoreo de hatos lecheros en las región de Junín", enmarcada en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/0C-PE BID, solicita la necesidad de realizar un Taller de concientización, denominado "Taller de Capacitación en Técnicas de Estimación Forrajera para la Producción Lechera en el Valle del Mantaro, Junín", a realizarse el 27 de noviembre en la E.E.A. Santa Ana, Junín y la adquisición de bienes a realizarse del 26 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, ambos para el proyecto en mención de la Sede Central, Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El Oficio N° Oficio 066-2018-MINAGRI.INIA-DDTA/PNIA/PROYECTO N°143\_PTT de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante el cual el Investigador Responsable del

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Proyecto N° 143\_PTT "Fortalecimiento de capacidades de productores y especialistas del INIA en transferencia de tecnología en la estimación de la biomasa de pasturas en campo de productores, para asignar correctamente el área de pastoreo de hatos lecheros en las región de Junín", enmarcada en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/0C-PE BID, solicita la necesidad de realizar un Taller de concientización del proyecto 143\_PTT, denominado "Taller de Capacitación en Técnicas de Estimación Forrajera para la Producción Lechera en el Valle del Mantaro, Junín" a realizarse el 27 de noviembre en la E.E.A. Santa Ana, Junín y la adquisición de bienes a realizarse del 26 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, ambos para el proyecto en mención de la Sede Central, Lima.

Que para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Ing. Magno Lucio Requena Musucancha, como responsable del gasto, para la atención de las actividades del taller a realizarse el 27 de noviembre en la E.E.A. Santa Ana, Junín y para la atención de las adquisiciones de los bienes para el proyecto 143\_PTT a realizarse del 26 de noviembre al 07 de diciembre de 2018.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre del Ing. Jorge Luis Raymondi Chumbemuni, por el importe total de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades "Taller de Capacitación en Técnicas de Estimación Forrajera para la Producción Lechera en el Valle del Mantaro, Junín", a realizarse el 27 de noviembre en la E.E.A. Santa Ana, Junín y la adquisición de bienes a realizarse del 26 de noviembre al 07 de diciembre de 2018, ambos para el proyecto 143\_PTT de la Sede Central, Lima.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre del Ing. Jorge Luis Raymondi Chumbemuni, por el importe total de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

**ARTÍCULO CUARTO.-** El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

**Regístrese y Comuníquese.**



  
Ing. Jüancarlos Cruz Luis  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original.  
del cual doy fe

23 NOV. 2018

  
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA